



Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires  
Ministerio Público Tutelar

Año del 30º Aniversario de la autonomía de la Ciudad de Buenos Aires

RESOLUCION AGT N° 146/25

Buenos Aires, 27 de agosto del 2025

**VISTO**

Los artículos 124 y 125 de la Constitución de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, Ley N° 1903, según texto consolidado por Ley N° 6.764, el Expediente Electrónico A-01-00002239-6/2025 y,

**CONSIDERANDO:**

Que el artículo 124 de la Constitución de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires asigna al Ministerio Público autonomía funcional y autarquía, lo que es receptado por el artículo 1º de la Ley 1.903.

Que el gobierno y administración del Ministerio Público están a cargo de sus titulares, señalando su artículo 18 que la Asesoría General y los demás ámbitos del Ministerio Público, cada uno en su respectiva esfera, ejercen los actos que resultaren necesarios para el cumplimiento de las funciones encomendadas.

Que en atención a que la señora Secretaria General de Coordinación Administrativa, Lic. Ana Carolina Muriel no estará presente en el período comprendido entre el 27 de agosto al 09 de septiembre del año en curso, hará uso de licencia por razones particulares y ordinaria.

Que, a fin de dar cumplimiento con la misión que le cabe a este Ministerio Público Tutelar, se debe garantizar su normal funcionamiento a través de una adecuada, segura y eficaz organización funcional, por lo que se designará al señor Secretario General Judicial, Dr. Alfredo Rocco para que subrogue a la señora Secretaria General de Coordinación Administrativa.

Que la Dirección de Despacho Legal y Técnica ha tomado la debida intervención en el ámbito de su competencia.



**Ministerio Público Tutelar**  
Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires

Por ello, en ejercicio de las facultades otorgadas por los artículos 124 y 125 de la Constitución de la Ciudad Autónoma de la Ciudad de Buenos Aires y la Ley N° 1.903, texto consolidado por la Ley N° 6.764,

**LA ASESORA GENERAL TUTELAR**

**RESUELVE**

Artículo 1.- Designar al señor Secretario General Judicial, Dr. Alfredo Rocco, para que subrogue en las funciones de Secretario General de Coordinación Administrativa por el período comprendido entre el 27 de agosto al 09 de septiembre de 2025

Artículo 2.- Regístrese, publíquese. Notifíquese en el marco de las comunicaciones fehacientes. Comuníquese al Consejo de la Magistratura de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires y demás efectos, pase al Departamento de Relaciones Laborales dependiente de la Dirección Operativa de la Secretaría General de Coordinación Administrativa. Cumplido, archívese.



Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires

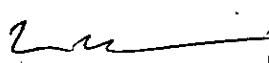
Ministerio Público Tutelar

Hoja Adicional de Firmas Digitales



STANLEY Carolina  
ASESORA  
MINISTERIO PUBLICO  
TUTELAR

<b>ASESORÍA GENERAL</b>					
REG. N°	146	2025	T°	XXVI	F° 431-432 FECHA 21-08-2025

  
ra, MARIA TERESA MATABAGAS  
Secretaria Judicial

Asesoria General Tutelar

Resol Act 198 / 2017



**Ministerio Público Tutelar**  
Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires

[www.mptutelar.gob.ar](http://www.mptutelar.gob.ar)

